CÓDIGO ÉTICO **CONTENUR**
2024

CONTENUR

Contenido

01. Objeto y ámbito de aplicación 3

02. Principios básicos 3

2.1. Respeto a los derechos humanos 3

2.2. Legalidad e integridad 3

2.3. Compromiso con el medioambiente y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3

03. Responsabilidades 3

04. Comportamientos 4

4.1. Trato respetuoso, discriminación e igualdad de oportunidades 4

4.2. Abolición del trabajo infantil 4

4.3. Información confidencial y protección de datos 4

4.4. Relación con las Administraciones públicas, clientes y proveedores 4

4.5. Soborno y anticorrupción 5

4.6. Leyes contra el blanqueo de capitales 5

4.7. Competencia leal 5

4.8. Protección del patrimonio empresarial 5

4.9. Conflicto de intereses y contratación de familiares 5

4.10. Seguridad y salud en el trabajo 5

4.11. Medio ambiente 5

05. Guía de conducta 6

06. Control de cambios 7



01.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código tiene por objeto servir de guía para una actuación responsable de todos los empleados y directivos del Grupo **CONTENUR**, girando en torno a la sostenibilidad, la legalidad, el respeto por los derechos humanos, la ética y la integridad.

Si existen leyes, prácticas o procedimientos internos, que sean más estrictos que los aquí recogidos, aquellos gozarán de preeminencia.

CONTENUR velará por que los principios establecidos en este Código se observen en todas las sociedades y/o filiales del Grupo.

Este Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



02.

PRINCIPIOS BÁSICOS

2.1. | Respeto a los Derechos Humanos

Toda actividad de **CONTENUR** y de sus empleados guardarán un respeto integro a los Derechos Humanos y Libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2.2. | Legalidad e integridad

Todas las actividades se llevarán a cabo con estricto cumplimiento de la legislación vigente, basándose en los valores de lealtad, honestidad, respeto y honradez.

2.3. | Compromiso con el medioambiente y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Todos los programas y actuaciones de los empleados, clientes, cadena de suministro, accionistas y demás grupos de interés, se llevarán a cabo bajo el más firme compromiso con el medio ambiente.

03.

RESPONSABILIDADES

Todos los empleados habrán de adherirse a los principios contenidos en este Código y velar por que otros particulares, incluidos los contratistas, proveedores, consultores y otros socios comerciales también lo hagan.

Todos los empleados que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código Ético (Apdo 4.) deberán notificarlo a sus superiores o comunicarlo, a través del canal ético (https://contenurgroup.integrityline.com/). Ni **CONTENUR**, ni ninguno de sus administradores, directores o empleados, tomarán en ningún caso

represalias en contra de la persona que haya presentado una denuncia de buena fe.

Todos los directivos habrán de velar por que sus colaboradores conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código.

El incumplimiento de los comportamientos recogidos en el apartado 4 de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido el empleado.

Para resolver incidencias o dudas relativas a la interpretación de este Código y proponer medidas de mejora, se reunirá cuando sea necesario un Comité de cumplimiento, compuesto por el Director General, el Director de RR.HH. y el Responsable de Compliance.

04.
COMPORTAMIENTOS

4.1. | Trato respetuoso, discriminación e igualdad de oportunidades

Se debe mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus responsables, colaboradores y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

Todos los empleados disfrutarán de igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias.



4.2. | Abolición del trabajo infantil

CONTENUR no admite ni recurrirá al trabajo infantil, ni incorporará a su actividad ningún producto o servicio procedente del mismo exigiendo a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

4.3. | Información confidencial y protección de datos

A través de nuestra política de seguridad de la información se persigue la salvaguarda de la confidencialidad de la información, el mantenimiento de la integridad de esta, así como garantizar su disponibilidad en el momento en que cualquier usuario lo requiera.

Todos los empleados de **CONTENUR**, tienen la obligación de guardar la más estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, de manera que serán considerados individualmente responsables del uso que le den a la misma. Los colaboradores de **CONTENUR** se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y de cualquier otro medio que **CONTENUR** ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos.

Constituye una falta de lealtad a **CONTENUR** revelar, difundir o usar información reservada y confidencial para usos ajenos a la organización y en casos en los que no se tenga autorización previa.

4.4. | Relación con las Administraciones públicas, clientes y proveedores

CONTENUR se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con sus socios. Los empleados que interactúen con terceros en nombre de **CONTENUR** deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tanto directas como a través de intermediarios, sean precisas y cumplan con la legislación.

Ver **política de relaciones con funcionarios públicos y política de diligencia de terceras partes.**

4.5. | Soborno y anticorrupción

CONTENUR exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables que prohíben el soborno. Todos los empleados deben abstenerse de ejercer cualquier actividad que pudiera dar lugar al desprestigio de **CONTENUR** en el mercado, como el ofrecimiento de favores personales o financieros con el objetivo de conseguir un negocio o ventaja en el mercado.

Ver **política anticorrupción**.

4.6. | Leyes contra el blanqueo de capitales

Los empleados deberán cumplir con todas las leyes contra el blanqueo de capitales, mantener negocios solo con socios con buena reputación y recibir fondos solo de fuentes legítimas. Se deberán tomar medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informar a sus responsables o denunciarlo a través de los cauces establecidos.

4.7. | Competencia leal

CONTENUR prohíbe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal.

4.8. | Protección del patrimonio empresarial

Todos los empleados buscarán siempre, dentro de su ámbito de actuación y sus obligaciones, la mayor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio del Grupo **CONTENUR**, siendo responsables de proteger los activos que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier perdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

4.9. | Conflicto de intereses y contratación de familiares

Todo empleado deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personal y los de **CONTENUR** y abstenerse de representar, intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, personal o profesional tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarlo al Responsable de Compliance.

Todo empleado que tenga interés en que se contrate a un familiar ya sea cónyuge, pareja, descendientes o ascendientes y demás parientes hasta el 3º grado de consanguinidad o afinidad, deberá seguir el procedimiento establecido al efecto, por el cual se fijan las pautas para su autorización.

Ver **política sobre conflicto de intereses y procedimiento de contratación de familiares**.

4.10. | Seguridad y salud en el trabajo

CONTENUR proveerá a sus empleados de un entorno seguro, manteniendo actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales, exigiendo el cumplimiento estricto de la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares de trabajo.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de seguridad y salud con el fin de protegerse a sí mismo y a otros empleados o terceros.

4.10. | Medio ambiente y ODS

Nuestros principios se rigen por el desarrollo sostenible, protección ambiental y reducción del impacto negativo de nuestras fábricas y delegaciones en el entorno, siendo obligación de todos los empleados el cumplimiento de nuestras políticas medioambientales.



05.

GUIA DE CONDUCTA

FIABILIDAD

“Somos una compañía con una línea de actuación clara y homogénea”.

- Cumplimos todas las obligaciones de nuestro puesto, sin eludir responsabilidades.
- Nos comprometemos con la realización de nuestras tareas.
- Cumplimos nuestros compromisos / promesas en fecha y forma. Si no podemos cumplirlo, avisamos antes al cliente interno/externo.
- Nos esforzamos en hacer el trabajo bien y a la primera.

PERSONAS

“Fomentamos el desarrollo de nuestros profesionales”.

- Definimos con claridad las funciones y los objetivos de cada persona.
- Damos feedback sincero y con frecuencia.
- Conocemos las áreas de mejora de nuestros colaboradores y proponemos formación técnica y en competencias.
- Priorizamos la promoción interna.

INNOVACIÓN

“Nuevos enfoques para responder a las necesidades de nuestros clientes”.

- Fomentamos la propuesta de nuevas ideas para mejorar las soluciones aportadas al cliente y los procesos internos.
- Entendemos con claridad lo que necesita nuestro cliente (interno o externo).
- Buscamos aportar soluciones que superen las expectativas de nuestro cliente interno o externo.

VOLUNTAD DE CRECIMIENTO

“Reforzamos el liderazgo en nuestros mercados clave”

- Trabajamos para ser la empresa referente para el cliente en nuestros mercados clave.
- Apoyamos la consecución de nuevas oportunidades comerciales.

ESPÍRITU DE SERVICIO

“El cliente está en el centro de nuestras actuaciones”

- Ofrecemos y transmitimos vocación y voluntad de servicio.
- Trabajamos de manera colaborativa para cumplir nuestros compromisos externos e internos en plazo y forma.

COMPROMISO AMBIENTAL

“Promovemos la mejora del medio ambiente”

- Todas nuestras actuaciones están condicionadas a generar un impacto positivo en el medio ambiente.
- Definimos, revisamos e implantamos anualmente nuestro plan director de medioambiente.

MEJORA CONTINUA

“Mejoramos la eficiencia de nuestras actividades constantemente”

- Promovemos activamente la mejora continua en todos nuestros productos/servicios y procesos.
- Buscamos, la manera de realizar las tareas de manera más eficaz, solicitando la formación necesaria para ello y evitando el “siempre se ha hecho así”.
- Compartimos, dentro de la organización, las mejoras conseguidas.

CONTENUR

06.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	PUNTOS AFECTADOS	MOTIVO
0	03/06/2024	Todos	Elaboración inicial

CONTENUR